



Riobamba, Octubre 05 de 2005

Señor: Dr.:

PAUL OCAÑA SORIA

Superintendente de Compañías

Ambato

[Handwritten signature]
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
12 OCT 2005

1527.

[Handwritten signature]
Pao Jiguel

De nuestra consideración:

A nombre de CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA LTDA, hacemos llegar a Ud., un atento y cordial saludo, a la vez que por medio de la presente, nos permitimos poner en su conocimiento que se han producido las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor
MARCO FRANCISCO LAMIÑA F	DR. JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA	5	\$ 50,00
CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA	DR. JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA	5	\$ 50,00

Se acompañan las correspondientes escrituras públicas, particular que ponemos en su conocimiento a efecto de que se sirva disponer el trámite pertinente, solicitando además se nos confiera el correspondiente listado de socios.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

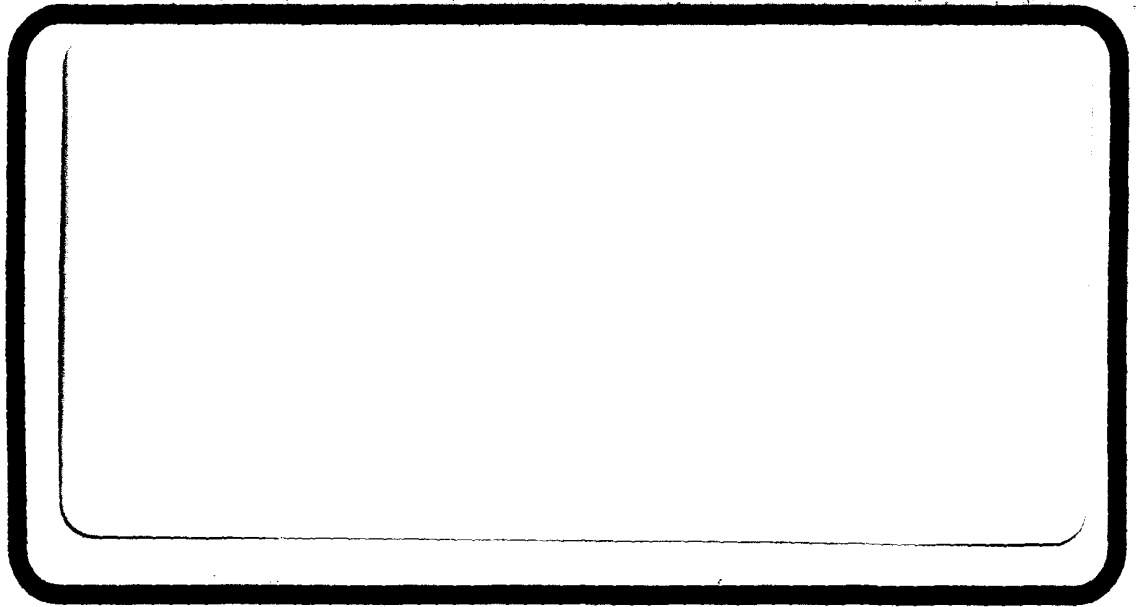
Atentamente,

CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO
CIRSERVICH CIA. LTDA.
Fernando Guerrero., B.S.
GERENTE CIRNEGOCH
CIA. LTDA.
FIRMA AUTORIZADA



[Handwritten signature]
Dr. Hitler Moreno P
ABOGADO
MAT. 115 C.A.CH

152



**Notaria
Cuarta**

**Notaria
4^{ta.}
CANTON RIOBAMBA**

5 de Junio s/n y Orozco

Telf. 2968-280 Dom: 2 946-600

Abg. Marcelo Aulla Erazo

15.10.2005



1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN EL SEÑOR MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES Y EL SEÑOR CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA GARAY A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA.-

5

6 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la provincia de Chimborazo,
7 República del Ecuador; el día de hoy MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DE
8 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mi, Abogado Marcelo Aulla
9 Erazo, Notario Público de este Cantón, comparecen: por una parte, el
10 señor MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES con su mujer MARTHA
11 CECILIA MOYON TACURI; y el señor CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA
12 GARAY con su mujer SHASMIN PEREZ BASANTES; y, por otra el señor
13 Doctor JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA.- Los comparecientes
14 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
15 residentes y domiciliados en esta Ciudad, hábiles e idóneos para
16 contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes
17 de conocerles doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a
18 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo
19 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
21 acto societario de cesión de participaciones en el capital social de la
22 Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA.
23 LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: CLAUSULA
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y
25 suscripción de esta escritura, por una parte el señor MARCO
26 FRANCISCO LAMIÑA FLORES con su mujer MARTHA CECILIA MOYON
27 TACURI; y el señor CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA GARAY con su
28 mujer SHASMIN PEREZ BASANTES; y, por otra el señor Doctor JOSE
29 FERNANDO GUERRERO BORJA. Los comparecientes son

4



ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, residentes y domiciliados en Riobamba , legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Riobamba Abogado Marcelo Aulla Erazo, el ocho de Julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el veintiuno de Julio del dos mil cinco, se constituyó la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.- DOS El capital social de la compañía fue suscrito por la cantidad de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (\$5.000,00), dividido en quinientas participaciones de diez dolares cada una, suscrito por los socios señores Doctor JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA, MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES Y CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA GARAY. TRES.- La Junta General Universal de socios de la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., celebrada el seis de Septiembre del dos mil cinco, autorizó al señor MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES , para que transfiera a favor del señor Doctor JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA, las cinco participaciones de diez dólares americanos cada una de ellas, que posee en la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA; y autorizó también al señor CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA GARAY, para que transfiera a favor del señor Doctor JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA, las cinco participaciones de diez dólares americanos cada una de ellas, que posee en la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., en los términos que consta en el acta respectiva de esta Junta General Universal y la certificación extendida por el señor Gerente General de la Compañía, que se agrega como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes



1 expuestos, los comparecientes en las calidades antes indicadas
2 proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de
3 participaciones sociales en el capital de CIRCULO DE SERVICIOS
4 CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que
5 a continuación se expresa: PRIMERO: TRANSFERENCIA.- Por el
6 presente instrumento el al señor MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES
7 cede y transfiere a favor del señor Doctor JOSE FERNANDO
8 GUERRERO BORJA, las cinco participaciones de diez dólares
9 americanos cada una de ellas, que posee en la Compañía CIRCULO DE
10 SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA; y, el señor
11 CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA GARAY, cede y transfiere a favor del
12 señor Doctor JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA, las cinco
13 participaciones de diez dólares americanos cada una de ellas, que
14 posee en la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO
15 CIRSERVICH CIA. LTDA. SEGUNDO: PRECIO.- El cesionario, como
16 precio de las participaciones materia de la presente transferencia,
17 pagan a los cedentes diez dólares por cada participación transferida a
18 su favor, cantidad que los cedentes lo han recibido de contado, sin que
19 haya lugar a reclamo alguno al respecto. TERCERO:- AUTORIZACION.-
20 Presentes en la celebración y suscripción de ésta escritura la señora
21 MARTHA CECILIA MOYON TACURI, en calidad de cónyuge cedente, con
22 su firma autoriza que su marido MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES,
23 transfiera las cinco participaciones que tiene en la mencionada
24 compañía; y, la señora SHASMIN PEREZ BASANTES, en calidad de
25 cónyuge cedente, con su firma autoriza que su marido CRISHTIAN
26 IGNACIO HEREDIA GARAY, transfiera las cinco participaciones que
27 tiene en la mencionada compañía CUARTO:- ACEPTACION: Los
28 comparecientes tanto cedentes cuanto cesionario aceptan
29 expresamente la presente transacción en todas sus partes. QUINTO.-

2



ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la compañía, así como a sentar la razón del contenido del mismo en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución, como en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de compañías: Así mismo se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondientes a los cesionarios, previo anulación de los otorgados a favor del cedente.

CLAUSULA CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Como consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., de quinientas participaciones de diez dólares americanos cada una queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL CAP.SOCIAL
Dr. JOSE FERNANDO GUERRERO B.	500	\$5.000,00	\$5.000,00
SUMAN	500	\$5.000,00	\$5.000,00

CLAUSULA QUINTA:- CUANTIA: La cuantía del presente contrato se lo fija en el precio de la transferencia, esto es en la suma de cien dólares americanos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura. firmado) Doctor Hitler Moreno, con matrícula profesional número trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los



1 efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura,
2 íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se afirman, en
3 contenido y para constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo
4 el Notario que doy fe.-

5

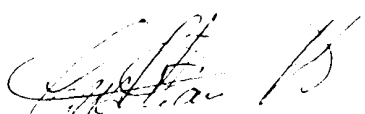
6

7 
MARCO FRANCISCO LAMIÑA FLORES

8 C.C. 060292799-8

9

10

11 
CRISHTIAN IGNACIO HEREDIA GARAY

12 C.C. 060325425-0

13

14

15 
MARTHA CECILIA MOYON TACURI

16 C.C. 060312826-5

17

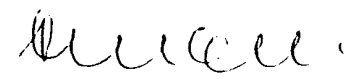
18

19 
SHASMIN PEREZ BASANTES

20 C.C. 060313384-4

21

22

23 
DR. JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA

24 C.C. 060310145-9

25

26

27



EL NOTARIO PÚBLICO.-

RAZON: Siento como tal que procedo a sentar razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., del 8 de Julio del 2.005, acerca de la cesión de participaciones efectuada por el señor Marco Francsico Lamiña Flores con su mujer Martha Cecilia Moyón Tacurí; y el señor Crishtian Ignacio Heredia Garay con su mujer Shasmin Pérez Basantes favor del señor Doctor José Fernando Guerrero Borja, mediante escritura otorgada ante mi, el 28 de Septiembre del 2.005.- Doy fe.- Riobamba, a 11 de Octubre del 2.005.



Zapa. Marcelo Aulla Erazo

NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA



CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Riobamba los seis días del mes de Septiembre del dos mil cinco, a las 10:25 en la Sede Social de la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA ubicada en la Avenida circunvalación #489 y Santa Martha, se encuentran reunidos los socios Dr. José Fernando Guerrero Borja que representa el 98% del capital social, Sr. Marco Francisco Lamiña Flores 1% del capital social, Sr. Crishtian Ignacio Heredia Garay 1% del capital social; totalizando el 100% del capital social suscrito, el Sr. Sr. Crishtian Ignacio Heredia Garay mociona que se constituya en Junta Universal de Socios para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento y resolución de la venta de las 5 participaciones que el Socio Sr. Marco Lamiña, posee en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.
- 2.- Conocimiento y resolución de la venta de las 5 participaciones que el Socio Sr. Crishtian Heredia Garay, posee en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Se trata el orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA VENTA de las 5 participaciones que el Socio Sr. Marco Lamiña, posee en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA. Interviene el Sr. Fernando Guerrero Imbaquingo., B.S. Gerente General de la empresa y se dirige a los socios e informa que con fecha 05 de septiembre del 2005 el Sr. Marco Lamiña Flores presentó en secretaría un oficio en el cual expone que desea ofrecer en venta su participación de la empresa ya que se encuentra delicado de salud y no tiene tiempo para continuar en la Compañía y como su participación solo es de un 1% desea poner en consideración a los otros socios para que compren su parte El Sr. Marco Francisco Lamiña Flores se ratifica en el contenido del oficio. Interviene el Sr. Crishtian Ignacio Heredia Garay e invita al Sr. Marco Lamiña que considere su decisión pero no logra que desista de la venta, al no obtener una respuesta favorable indica que a el no le interesa comprar estas participaciones. Interviene el Dr. José Fernando Guerrero Borja y manifiesta que el esta dispuesto a comprar las cinco participaciones ofertadas en venta al valor nominal, esto es USD 50,00. Además indica que por ser el dueño del 98% de la empresa le conviene tener la mayoría de participaciones. El presidente la somete a votación y resuelve: RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE, POR UNANIMIDAD ACEPTAR Y AUTORIZAR LA VENTA DE LAS las 5 participaciones que el Socio Sr. Marco Lamiña, posee en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA A FAVOR DEL SR. DR. JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE VENTA DE las 5 participaciones que el Socio Sr. Crishtian Heredia Garay, posee en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA.-

Interviene el Sr. Fernando Guerrero Imbaquingo., B.S. Gerente General de la Compañía e informa a los socios que con fecha 04 de septiembre del 2005 el Sr. Crishtian Ignacio Heredia Garay presentó en secretaría un oficio en el cual manifiesta que desea ofrecer en venta su participación del 1% de la empresa ya que va a cambiar su lugar de residencia por motivos de trabajo, razón por la cual ha pesar de haber insistido para que cambie de parecer el Sr. Crishtian Heredia ofrece en venta su participación. Interviene el Sr. Crishtian Heredia Garay y se ratifica en el contenido del oficio que dio a conocer al Sr. Gerente General.

Interviene el Sr. Marco Francisco Lamiña Flores e indica que a el no le interesa comprar puesto que el acaba de vender las cinco participaciones que posela en la empresa.



Interviene el Dr. José Fernando Guerrero Borja y luego de tratar de hacerle cambiar de idea al Sr. Cristian Heredia, manifiesta estar dispuesto a comprar las cinco participaciones que ofrece la empresa al valor nominal, esto es USD 50,00 recalcando que de esta manera se quedaría como dueño del 100% de participaciones de la empresa. Los socios indican estar completamente de acuerdo con lo anteriormente expuesto. El Sr. Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE, POR UNANIMIDAD ACEPTAR Y AUTORIZAR LA VENTA DE LAS las 5 participaciones que el Socio Sr. Cristian Ignacio Heredia Garay, posee en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA A FAVOR DEL SR. DR. JOSE FERNANDO GUERRERO BORJA.-

El presidente de la Compañía dispone un receso de quince minutos para que el secretario de la Junta proceda a la elaboración del acta.

Una vez transcurrido el tiempo de receso, el Presidente declara reinstalada la sesión.-

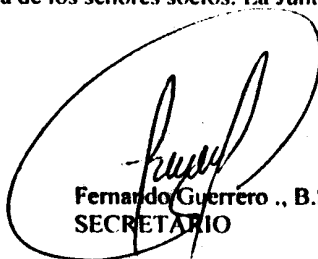
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

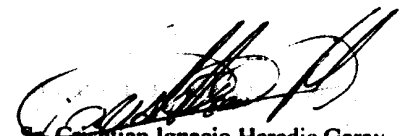
Se lee el acta y el Sr. Cristian Ignacio Heredia Garay mociona que se la apruebe. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve,

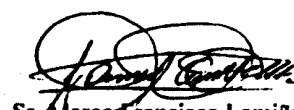
RESOLUCIÓN: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE: POR UNANIMIDAD APROBAR EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA .

El Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las 12:05 horas.


Dr. José Fernando Guerrero Borja
PRESIDENTE.- SOCIO


Fernando Guerrero .. B.S.
SECRETARIO


Sr. Cristian Ignacio Heredia Garay
SOCIO


Sr. Marco Francisco Lamiña F
SOCIO

REN 0177286

CIUDADANIA
LANINA FLORES MARCO FRANCISCO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
30 JULIO 1976
001- 0372 00744 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZAFZABURU 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0019 0602927998
NUMERO CEDULA
LAMINA FLORES MARCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO R. T. RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
PANAQUILLO



ECUATORIANA***** V4443/4444
CASADO MARCO FRANCISCO LAMINA FLORES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GONZALO MOYON
MARIA TACURI
RIOBAMBA 09/12/2002
09/12/2015

DEN 0133739



CITADANIA
MOYON TACURI MARTHA CECILIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA VILLALBA
22 NOVIEMBRE 1980
001- 1145 001-9 9
CHIMBORAZO, RIOBAMBA
VICERRECTOR 1981

Martha Moyon



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

267 - 0024
NUMERO

0603128285
CEDULA

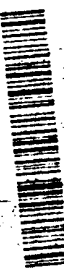
MOYON TACURI MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

MALDONADO
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTON

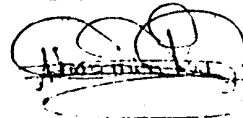
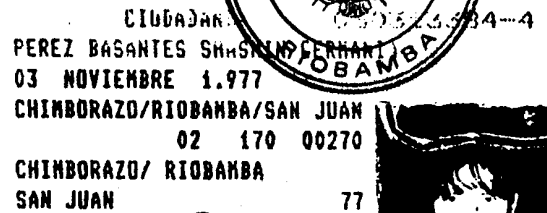
Martha Moyon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



A

A

2400833
Sgt. Blair



CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0045
NUMERO

0603133844
CEDULA

PEREZ BASANTES SHASMIN GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIOBAMBA

RIOBAMBA
CANTON

06-0045
NUMERO

PEREZ BASANTES SHASMIN GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA
CANTON

CHIMBORZO
PROVINCIA

LIZARZABURU
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060325925-0
HEREDIA GARAY CRISTIAN IGNACIO

30^{ta} NOVIEMBRE 1976

GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL EL

004- 0120 00496

GUAYAS/ GRAL. A. ELIZALDE

GRAL ELIZALDE /BUCAY/ 1976

Cristian Heredia

IMPRESA OF. GENERAL



ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

EDISON EDGAR HEREDIA RUALES

MARIA LEONOR GARAY FLORES

RIOBAMBA

08/10/2013

SHASMIN C PEREZ BASANTES
EMPLEADO PRIVADO

08/10/200

[Signature]

01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0003259250
CEDULA

HEREDIA GARAY CRISTIAN IGNACIO

PRELADOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO

PROVINCIA

VELASCO

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON.- Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia Sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.-



Dr. MARCELO AULLA ERAZO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA Compañía QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Comercial # 1274
se tomó nota al margen de la inscripción
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1055 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 05 de Octubre de 2005



1116
banip

EL REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que procedo a sentar razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., del 8 de Julio del 2.005, acerca de la cesión de participaciones efectuada por el señor Marco Francsico Lamiña Flores con su mujer Martha Cecilia Moyón Tacurí; y el señor Crishtian Ignacio Heredia Garay con su mujer Shasmin Pérez Basantes favor del señor Doctor José Fernando Guerrero Borja, mediante escritura otorgada ante mi el 28 de Septiembre del 2.005.- Doy fe.- Riobamba, a 11 de Octubre del 2005



Dr. Marcelo Aulla Erazo

NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA



Riobamba, Septiembre 05 del 2005



Señores

SOCIOS JUNTA GENERAL DE CIRSERVICH CIA LTDA

Presente

De mi consideración

Por medio de la presente reciban un cordial y atento saludo.

Me dirijo es con el fin de poner en vuestro conocimiento mi decisión de vender mi participación en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA LTDA., ya que me encuentro delicado de salud y no me es posible continuar con estos negocios, así que deseo poner en consideración de los demás socios la venta de las cinco participaciones que son el 1% de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Marco Lamiña Flores

C.I. 0602987992

Socio

Riobamba, Septiembre 04 del 2005



Señores
SOCIOS JUNTA GENERAL DE CIRSERVICH CIA LTDA
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente reciban un cordial y atento saludo.

Me dirijo es con el fin de poner en vuestro conocimiento mi decisión de vender mi participación en la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA LTDA., ya que en vista de que me traslade a otra ciudad por motivos de trabajo me es posible continuar con mi participación en la empresa, razón por la cual he decidido poner en venta mis cinco participaciones que son el 1% de la Compañía a los demás socios que seguramente le sacarán mayor provecho a este Negocio.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Cristian Ignacio Heredia Garay
C.I. 0603259250
Socio

ACTA DE COMPRA Y VENTA DE PARTICIPACION



En la ciudad de Riobamba a los seis días de septiembre del 2005 una vez desarrollada la Junta General Universal de socios llevado a efecto el día de hoy en las instalaciones de la Compañía Círculo de Servicios Chimborazo CIRSERVICH CIA LTDA., previo al oficio enviado por el socio Sr. Crishtian Ignacio Heredia Garay, sobre de la venta de las cinco participaciones y al haber la Junta resuelto acoger mi pedido de venta. El Dr. José Fernando Guerrero Borja me adquirió mis cinco participaciones que son el 1% de la Compañía y al ser un acto societario puro, legítimo procedo a recibir el valor de USD 50.00 que fue mi participación inicial al valor nominal que recibo en dinero en efectivo de manos del Dr. José Fernando Guerrero Borja.

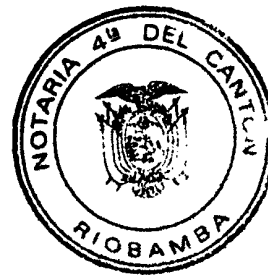
Los términos de esta acta, autorizamos dar los trámites legales pertinentes y registrar este movimiento en el libro de participaciones de la Compañía.

Recibí Conforme

Entregue Conforme

Dr. José Fernando Guerrero Borja
Socio
C.I. 0601011489

Sr. Crishtian Ignacio Heredia Garay
Socio
C.I. 06036259250



ACTA DE COMPRA Y VENTA DE PARTICIPACION

En la ciudad de Riobamba a los seis días de septiembre del 2005 una vez desarrollada la Junta General Universal de socios llevado a efecto el día de hoy en las instalaciones de la Compañía Círculo de Servicios Chimborazo CIRSERVICH CIA LTDA., previo al oficio enviado por el socio Marco Francisco Lamiña Flores, sobre la venta de las cinco participaciones y al haber la Junta resuelto acoger mi pedido de venta. El Dr. José Fernando Guerrero Borja me adquirió mis cinco participaciones que son el 1% de la Compañía y al ser un acto societario puro, legítimo procedo a recibir el valor de USD 50.00 que fue mi participación inicial al valor nominal que recibo en dinero en efectivo de manos del Dr. José Fernando Guerrero Borja.

Los términos de esta acta, autorizamos dar los trámites legales pertinentes y registrar este movimiento en el libro de participaciones de la Compañía.

Recibi Conforme

Entregue Conforme

Dr. José Fernando Guerrero Borja
C.I. 0601011489
Socio

Sr. Marco Francisco Lamiña Flores
C.I. 0602987992
Socio